

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 75/SO/28-09-2023

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

| SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Expediente | Parte Actora | Acto Impugnado | Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo | Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario |
| TEE/LCI/012/2023 | Luis Cortés Suastegui | Convenio de terminación laboral | 01 de septiembre de 2023. | <p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo de finiquito celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Luis Cortés Suastegui por los servicios prestados, en su carácter de Profesional Técnico adscrito a la Comisión de Quejas y Denuncias de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> |
| TEE/JEC/020 y TEE/JEC/021/2021 acumulados | Alberto Serna Mogollón | Incidente de incumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2021 | 05 de septiembre de 2023 | <p>PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia dictada el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, en el Juicio Electoral Ciudadano TEE/JEC/020/20221 y su acumulado, única y exclusivamente por cuanto a lo que fue ordenado al Congreso del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Como consecuencia, es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia planteado por Alberto Serna Mogollón.</p> <p>TERCERO. Continúese con las actuaciones de ejecución pertinentes, a fin de lograr el total cumplimiento de la ejecutoria.</p> <p>CUARTO. Se ordena glosar copia certificada de la presente resolución interlocutoria al expediente principal.</p> |
| TEE/JEC/049/2023 | Ruben Valenzo Cantor, representante legal de la Organización Ciudadana "Guerrero Poble A.C" | Resolución 014/SE/13-07-2023, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/RAP/006/2023. | 05 de septiembre de 2023 | <p>PRIMERO. Son infundados los agravios hechos valer por la organización GP actora.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma la Resolución 014/SE/13-07-2023, relativa a la improcedencia de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada "Guerrero Poble A.C.", emitida por el CGIEPC, en términos de las consideraciones expuestas en el fondo de la presente resolución.</p> |
| TEE/LCI/014/2023 | Erik Fierro Delgado | Convenio de terminación laboral | 07 de septiembre de 2023 | <p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo de finiquito celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus</p> |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|---|--|
| | | | | <p>representantes legales, y el ciudadano Erik Fierro Delgado por los servicios prestados, en su carácter de Profesional Técnico, adscrito a Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> |
| TEE/LCI/015/2023 | Iris Salmerón Camero | Convenio de terminación laboral | 19 de septiembre de 2023 | <p>ÚNICO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo de veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, celebrado por la ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama y Pedro Pablo Martínez Ortiz, con el carácter de Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y quien funge como representante legal del mismo, y la ciudadana Iris Salmerón Camera, ratificado el seis de septiembre de dos mil veintitrés, ante la presencia del TEE/LCI/015/2023 4 Magistrado Ponente y del Secretario Instructor de este Tribunal, debiéndose archivar el presente como asunto totalmente concluido.</p> |
| TEE/LCI/016/2023 | Ruúl Rubí Velazco | Convenio de terminación laboral | 22 de septiembre de 2023 | <p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Raúl Rubí Velasco, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Jefe de Área de Evaluación al Desempeño adscrito al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> |
| SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. | | | | |
| Expediente | Parte Actora | Acto Impugnado | Fecha de emisión de la Sentencia | Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | | y/o Acuerdo Plenario | |
|--|--------------------------------------|---|---|--|
| SCM-JE-55/2023 | Partido de la Revolución Democrática | Resolución de 18 de julio de 2023, emitida por el Tribunal Electoral Local, la cual confirma el acuerdo 011/SO/31-05-2023 , del Consejo General del referido instituto electoral en un procedimiento ordinario sancionador integrado con motivo de la queja que presentaron contra diversas personas integrantes de la dirigencia estatal de Morena en el Estado de Guerrero, por la presunta actualización de actos constitutivos de calumnia | 08 de septiembre de 2023 | ÚNICO.- Se confirma la resolución impugnada. |
| SCM-JRC-14/2023 | Partido de la Revolución Democrática | Resolución de 18 de julio de 2023, emitida por el Tribunal Electoral Local, la cual confirma el acuerdo 032/SO/31-05-2023 del Consejo General del referido instituto electoral en que respondió las consultas que formularon en relación con las postulaciones de candidaturas a los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral 2023-2024 | 21 de septiembre de 2023 | ÚNICO. Revocar la sentencia impugnada, en los términos y para los efectos precisados en esta sentencia. |
| SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. | | | | |
| Expediente | Parte Actora | Acto Impugnado | Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario | Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario |
| N/A | N/A | | N/A | N/A |